



MINISTERIO DE ENERGIA Y MINAS

Resolución Ministerial No. 311-2018-MEM/DM

Lima, 17 de agosto 2018

VISTOS: El Informe N° 160-2018-MEM/OGP-PIC, de fecha 10 de agosto de 2018, de la Oficina de Planeamiento, Programación de Inversiones y Cooperación Internacional de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto del Ministerio de Energía y Minas; y el Informe N° 790-2018-MEM-OGJ, de fecha 15 de agosto de 2018, emitido por la Oficina General de Asesoría Jurídica;

CONSIDERANDO:

Que, el Decreto Legislativo N° 1252 crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones como sistema administrativo del Estado, con la finalidad de orientar el uso de los recursos públicos destinados a la inversión para la efectiva prestación de servicios y la provisión de la infraestructura necesaria para el desarrollo del país, derogando la Ley N° 27293, Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública;

Que, el numeral 5.1 del artículo 5 del Decreto Legislativo N° 1252, establece que son órganos del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones: la Dirección General de Programación Multianual de Inversiones del Ministerio de Economía y Finanzas, así como los Órganos Resolutivos, las Oficinas de Programación Multianual de Inversiones, las Unidades Formuladoras y las Unidades Ejecutoras de Inversiones del Sector, Gobierno Regional o Gobierno Local;

Que, los numerales 5.4 y 5.5 del artículo 5 del Decreto Legislativo N° 1252, señalan que las Unidades Formuladoras acreditadas al Sector, Gobierno Regional o Gobierno Local para la fase de Formulación y Evaluación son responsables de aplicar los contenidos, las metodologías y los parámetros de formulación; elaborar las fichas técnicas y los estudios de preinversión requeridos, teniendo en cuenta los objetivos, metas e indicadores previstos en la fase de Programación Multianual y de su aprobación o viabilidad, cuando corresponda;

Que, asimismo, el numeral 5.7 del artículo 5 del Decreto Legislativo N° 1252, establece que las Unidades Ejecutoras de Inversiones son los órganos responsables de la ejecución de las inversiones y se sujetan al diseño de las inversiones aprobado en el Banco de Inversiones;

Que, el literal d) del artículo 6 del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1252, aprobado por el Decreto Supremo N° 027-2017-EF, y modificatorias, señala que le corresponde al Ministro, el Titular o la máxima autoridad ejecutiva del Sector, como Órgano Resolutivo, designar a los responsables de las Unidades Formuladoras de su

ES COPIA AUTENTICA

FERNANDO NOBLECILLA ZUÑIGA
Secretario General
MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS

Sector, siempre que cumplan con el perfil profesional establecido por la Dirección General de Programación Multianual de Inversiones;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 151-2017-MEM/DM, se designó en el Ministerio de Energía y Minas a la Oficina de Planeamiento, Programación de Inversiones y Cooperación Internacional de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto como órgano encargado de realizar las funciones de la Oficina de Programación Multianual de Inversiones (OPMI) del Sector Energía y Minas;

Que, mediante la Resolución Ministerial N° 298-2017-MEM/DM, se designó a los Órganos que actuarán como Unidades Formuladoras y a los que actuarán como Unidades Ejecutoras de Inversiones, así como a sus responsables en las Entidades y Empresas del Sector Energía y Minas;

Que, mediante la Resolución Ministerial N° 159-2018-MEM/DM, se designó a nuevos Órganos que actuarán como Unidades Formuladoras y a los que actuarán como Unidades Ejecutoras de Inversiones, así como a sus responsables de las Entidades y Empresas del Sector Energía y Minas que presentaron su solicitud para ese fin;



Que, asimismo, mediante Resolución Ministerial N° 035-2018-EF/15, se aprobó la Directiva para la Programación Multianual que regula y articula la Fase de Programación Multianual del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones y la Fase de Programación del Sistema Nacional de Presupuesto, dejando sin efecto la Directiva N° 001-2017-EF-63.01, Directiva para la Programación Multianual en el marco del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, aprobada por la Resolución Directoral N° 001-2017-EF-63.01 y modificatorias.



Que, los literales e) y f) del numeral 6.2 del artículo 6 de la citada Directiva, establece que el Órgano Resolutivo (OR) designa al órgano que realizará las funciones de la Unidad Formuladora (UF), así como a su Responsable, para lo cual se deberá verificar el cumplimiento del perfil profesional establecido en el Anexo N° 02, Perfil Profesional del Responsable de la Unidad Formuladora (UF); asimismo designa al órgano que realizará las funciones de la Unidad Ejecutora de Inversiones (UEI), así como a su Responsable;



Que, atendiendo a lo señalado en los considerandos precedentes, las entidades y empresas adscritas al Sector Energía y Minas en el marco del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones (Invierte.pe), se presentaron solicitudes a efectos de solicitar la designación de los órganos que cumplirán las funciones de Unidades Formuladoras (UF) y Unidades Ejecutoras de Inversiones (UEI), y sus respectivos Responsables;



MINISTERIO DE ENERGIA Y MINAS

Resolución Ministerial No. 311-2018-MEM/DM

Que, mediante el Informe N° 160-2018-MEM/OGP-PIC, de fecha 10 de agosto de 2018, la Oficina de Planeamiento, Programación de Inversiones y Cooperación Internacional de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, como órgano encargado de realizar las funciones de la Oficina de Programación Multianual de Inversiones (OPMI) del Sector Energía y Minas, y de acuerdo al marco normativo del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones (Invierte.pe), propone el proyecto de Resolución Ministerial que designa a los órganos que actuarán como Unidad Formuladora (UF), y a los que actuarán como Unidad Ejecutora de inversiones (UEI), así como a sus Responsables en diversas entidades y empresas del Sector Energía y Minas;

Con el visto bueno del Secretario General; del Director General de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto y del Director General de la Oficina General de Asesoría Jurídica;



De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 30705, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Energía y Minas; el Decreto Supremo N° 031-2007-EM, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones, y sus modificatorias; y la Resolución Ministerial N° 035-2018-EF/15, que aprueba la Directiva para la Programación Multianual que regula y articula la Fase de Programación Multianual del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones y la Fase de Programación del Sistema Nacional de Presupuesto;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Designar a los órganos que actuarán como Unidad Formuladora (UF) y a los que actuarán como Unidad Ejecutora de Inversiones (UEI), así como a sus Responsables en diversas entidades y empresas del Sector Energía y Minas, conforme al Anexo N° 01 que forma parte de la presente Resolución.

Artículo 2.- Dejar parcialmente sin efecto el Anexo N° 01 de la Resolución Ministerial N° 298-2017-MEM/DM, en lo concerniente a la relación de las Unidades Formuladoras (UF), Unidades Ejecutoras de Inversiones (UEI) y sus respectivos Responsables, según corresponda, de las siguientes empresas: Empresa de Generación Eléctrica de Arequipa S.A. - EGASA; Empresa de Electricidad del Perú S.A. - ELECTROPERU; y el Instituto Peruano de Energía Nuclear - IPEN.

Artículo 3.- Dejar parcialmente sin efecto el Anexo N° 01 de la Resolución Ministerial N° 159-2018-MEM/DM, en lo concerniente a la relación de las Unidades Formuladoras (UF), Unidades Ejecutoras de Inversiones (UEI) y sus respectivos Responsables, según corresponda, de las siguientes empresas: Empresa Regional de



ES COPIA AUTENTICADA

FERNANDO NOBLECILLA ZUÑIGA
Secretario General
MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS

Servicio Público de Electricidad del Centro S.A. - ELECTROCENTRO; Empresa Regional de Servicio Público de Electricidad Electronoroeste Sociedad Anónima – ENOSA; y el Instituto Geológico Minero y Metalúrgico - INGEMMET.

Artículo 4.- Publicar en el portal institucional del Ministerio de Energía y Minas el Anexo N° 02, relación actualizada de los Órganos designados que actuarán como Unidad Formuladora (UF) y a los que actuarán como Unidad Ejecutora de Inversiones (UEI) y sus Responsables del Sector Energía y Minas, que incorpora las designaciones indicadas en el artículo 1 de la presente Resolución.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

FRANCISCO ISMODES MEZZANO
Ministro de Energía y Minas

ANEXO N° 01

RELACIÓN DE LAS UNIDADES FORMULADORAS, UNIDADES EJECUTORAS DE INVERSIONES Y SUS RESPONSABLES

N°	ENTIDAD	UNIDAD FORMULADORA		UNIDAD EJECUTORA DE INVERSIONES		DOCUMENTO
		ÓRGANO	RESPONSABLE	ÓRGANO	RESPONSABLE	
1	Empresa Regional de Servicio Público de Electricidad del Centro S.A. - ELECTROCENTRO	Área de Administración de Proyectos	Raúl Edmundo Gala Miranda	---	---	GG-243-2018 GG-291-2018
2	Empresa Regional de Servicio Público de Electricidad Electronoroeste Sociedad Anónima - ENOSA	Gerencia Corporativa de Proyectos	Katia de Lourdes Lack Delgado	Gerencia Regional	Mario Víctor Arroyo Sabogal	GG-244-2018 GG-315-2018 GG-330-2018
3	Empresa de Generación Eléctrica de Arequipa S.A. - EGASA	División Obras	Rubén Alfredo Tupayachi Pari	División Obras	Rubén Alfredo Tupayachi Pari	GG-0190/2018-EGASA GG-0236/2018-EGASA
4	Empresa de Electricidad del Perú S.A. - ELECTROPERU	---	---	Gerencia de Proyectos	Freddy Richard Juárez Delgado	CARTA N° 0350-2018-G CARTA N° 0358-2018-G
5	Instituto Geológico Minero y Metalúrgico - INGEMMET	---	---	Dirección de la Oficina de Administración	Rafael Cárdenas Vanini	OFICIO N° 028-2018-INGEMMET/SG-OPP
6	Instituto Peruano de Energía Nuclear - IPEN	---	---	Oficina de Administración	Norvil Coronel Olano	OFICIO N° 133-18-IPEN/PRES
7	Perupetro S.A. - PERUPETRO	Grupo Funcional de Logística - GFLO	Cristian Wilfredo Esteban Rojas	---	---	GGRL-ADMI-GFLO-0258-2018
8	Dirección General de Formalización Minera - DGFM	Dirección General de Formalización Minera	Yorvana De la Rosa Huayhualla	Dirección General de Formalización Minera	Yorvana De la Rosa Huayhualla	MEMORANDO 0348-2018/MEM-DGFM

